ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 234
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO AL COMITÉ PRO NUESTRA CULTURA, INC. DE CUATRO MIL DÓLARES ($4,000.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL SÉPTIMO FESTIVAL AFROCARIBEÑO; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Comité Pro-Nuestra Cultura, Inc., es una institución sin fines de lucro inscrita en el Departamento de Estado, con el número de registro 32,312-S.F.;

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, ha recibido una solicitud de donativo por parte de la directiva del Comité Pro Nuestra Cultura, Inc., para cubrir parte de los gastos de la actividad denominada Séptimo Festival Nacional Afrocaribeño;

POR CUANTO: La corporación Comité Pro Nuestra Cultura, Inc., tiene la encomienda de fomentar nuestras raíces afroboricuas y afrocaribeñas. A tenor con lo anterior, el Comité está organizando el Séptimo Festival Nacional Afrocaribeño a celebrarse del 17 al 19 de junio de 2005, en el Barrio La Cuarta de Ponce;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce reconoce la importancia de esta actividad, la cual motiva a los ponceños a participar de este gran evento sociocultural;

POR CUANTO: La solicitud de donativo efectuada por el Comité Pro Nuestra Cultura, Inc., cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7, Sección 2, del Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Existen fondos disponibles en el presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce para conceder el donativo solicitado; la concesión del donativo propuesto no afecta adversamente las funciones ni operaciones del Municipio Autónomo de Ponce.

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CUATRO MIL DÓLARES ($4,000.00)** con cargo a la partida número 205010-02-01-0000-94.47, al Comité Pro Nuestra Cultura Inc., para cubrir parte de los gastos a incurrirse en la actividad denominada Séptimo Festival Nacional Afrocaribeño a celebrarse en el Barrio La Cuarta de Ponce, los días 17, 18 y 19 de junio de 2005. Dicho donativo será entregado al señor Ángel Alvarado Aguilera, Presidente, en el Barrio La Cuarta, Calle E # 46, Mercedita, Puerto Rico 00715, teléfono (787)-528-6249, (787)-842-2643 ó (787)-260-1522.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad. Este donativo no se podrá entregar hasta tanto la entidad someta al Municipio Autónomo de Ponce el certificado de "good standing" y los informes requeridos.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 234 DONATIVO COMITÉ PRO NUESTRA CULTURAL, INC.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 234, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA APROBAR UN DONATIVO AL COMITÉ PRO NUESTRA CULTURA, INC. DE CUATRO MIL DÓLARES ($4,000.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL SÉPTIMO FESTIVAL AFROCARIBEÑO; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** *del día* ***lunes, 9 de mayo de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de mayo de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 10 de mayo de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de mayo de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 11 de mayo de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs